

Período medio de pago :

En 2018

CAPITULO 2 y 4: 20,38 días

CAPITULO 6: 19,68 días

En 2017

CAPITULO 2 y 4: 26,71 días

CAPITULO 6: 21,20 días

En 2016

CAPITULO 2 y 4: 28,33 días

CAPITULO 6: 20,37 días

En 2015

CAPITULO 2 y 4: 30,20 días

CAPITULO 6: 21,40 días

En 2014

CAPITULO 2 y 4: 23,44 días

CAPITULO 6: 14,20 días

En 2013

CAPITULO 2 y 4: 19,01 días

CAPITULO 6: 18,44 días

La normativa vigente establece que las administraciones públicas deben satisfacer los pagos a sus proveedores en el plazo de **treinta días naturales desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios**, y en los contratos de obras desde la fecha de aprobación de las correspondientes certificaciones (artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y artículo 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).